



Los concejales de Unidos para Cambiar Santa fe Lisandro Másico y Carla Boidi, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

CONSIDERANDO

Que el Dengue (enfermedad viral transmitida por el mosquito Aedes Aegypti) ha avanzado en las últimas décadas en nuestro país aumentando el número de enfermos y su morbimortalidad principalmente en las provincias del norte (comportamiento endemoepidémico) como del Centro de la Argentina y que en abril del 2023, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aprobó el uso de la vacuna contra el dengue desarrollada por el laboratorio japonés Takeda (denominada también TAK-003).

Que con la aprobación de la vacuna contra el dengue nuestro país se suma a Indonesia, la Unión Europea, Reino Unido, Islandia, Noruega y Brasil, quienes ya la incorporaron previamente.

Que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud OMS/OPS informan que cerca de 500 millones de personas en las Américas están actualmente en riesgo de contraer dengue, aportando los siguientes datos:

-El número de casos de dengue en América del Sur, Centro y Norte se ha incrementado en las últimas cuatro décadas, en tanto pasó de 1.5 millones de casos acumulados en la década del 80, a 16.2 millones en la década del 2010-2019.

-En 2013, un año epidémico para la región, se registraron, por primera vez, más de 2 millones de casos, y una incidencia de 430.8 cada 100 mil

Entró C. M. Reg. N° 10474-1

habitantes. Se registraron también 37.692 casos de dengue grave y 1.280 muertes en el continente. En 2019 se registraron un poco más de 3.1 millones de casos, 28 mil graves y, 1.534 muertes.

-Los cuatro serotipos de dengue (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV 4) circulan a lo largo de América del Sur, Centro y Norte y en algunos casos circulan simultáneamente.

-En el continente americano, el *Aedes aegypti*, es el mosquito vector para el dengue, y está ampliamente distribuido en todo el territorio, sólo Canadá y Chile continental están libres de dengue y del vector. Uruguay no tiene casos de dengue, pero tiene el mosquito *Aedes aegypti*.

-El 2023 es el año con el mayor registro histórico de casos de dengue, superando los 4.1 millones de nuevas infecciones. Esta cifra superó las del 2019, año en que registraron más de 3.1 millones de casos, incluyendo 28.203 graves y 1.823 muertes.

-El dengue continúa siendo la arbovirosis con mayor número de casos reportados en la Región del continente Americano, con brotes que ocurren de manera cíclica cada 3 a 5 años, situación que en el comienzo de la 3ra década del siglo XXI cambia acortándose a 2 años (2020/2022 y 2022/2024).

La infección por un serotipo, seguida por otra infección con un serotipo diferente aumenta el riesgo de una persona de padecer dengue grave y hasta morir.

En el año 2023, hasta la SE 45, asistimos a un incremento del 56% (4.128.033 casos) con relación a la misma semana del 2022 (2.648.804 casos) y un aumento del 114% con respecto al promedio de los últimos cinco años.

Que para continuar fortaleciendo la estrategia de gestión integrada implementada en América Latina por la Organización Panamericana de la Salud (EGI-Dengue) deben abordarse simultáneamente la vigilancia epidemiológica, la promoción de políticas ambientales para control del dengue, la gestión integrada del control vectorial, el cuidado del paciente, el

establecimiento de una red de laboratorios virológicos, y la comunicación social para el cambio conductual.

Que el dengue es una de las 20 enfermedades prevalentes que llevó a la OMS declarar el 30 de enero de cada año como el Día Mundial de las Enfermedades Tropicales Desatendidas para concientizar sobre las consecuencias devastadoras que éstas generan en el ámbito social, económico y de salud a nivel global.

Que existen antecedentes de compra de vacuna contra el dengue por parte gobiernos provinciales, como el caso de Salta, con la adquisición de 300 mil vacunas, en una primera tanda que cubrirá la demanda de 150 mil habitantes. Se aplicarán 2 dosis iniciando por los habitantes de los departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia de acuerdo a una planificación realizada por el Ministerio de Salud.

Que el objetivo de la vacunación es prevenir la morbimortalidad asociada al dengue, es decir los casos de dengue confirmados, las hospitalizaciones y el dengue hemorrágico.

Que contar con la vacuna descomprimiría las consultas médicas, vinculadas mayoritariamente a las formas leves o moderadas que no requieren hospitalización. Por su parte, la tasa de mortalidad y de formas graves es baja, de modo que la incorporación de una vacuna resultaría de vital importancia para evitar la sobrecarga en el sistema de salud.

Que resulta de suma importancia que el Ministerio de Salud de la Nación la incorpore la vacuna contra del Dengue (Tak 003) aprobada por ANMAT al calendario Nacional de Vacunas 2024, como vacuna exclusiva para las zonas (regiones) de riesgo del país, dotando de una herramienta fundamental para la prevención de la enfermedad, teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico (endemoepidémico) del Dengue en Provincias del NOA y NEA y para la regiones de Cuyo y Centro donde los brotes epidémicos se están dando en forma interanual.

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela sanciona la siguiente:

~~ORDENANZA~~
RESOLUCIÓN

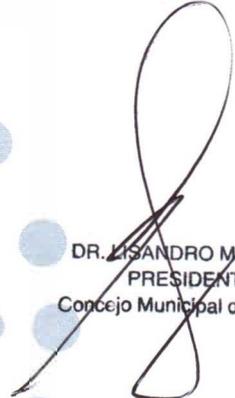
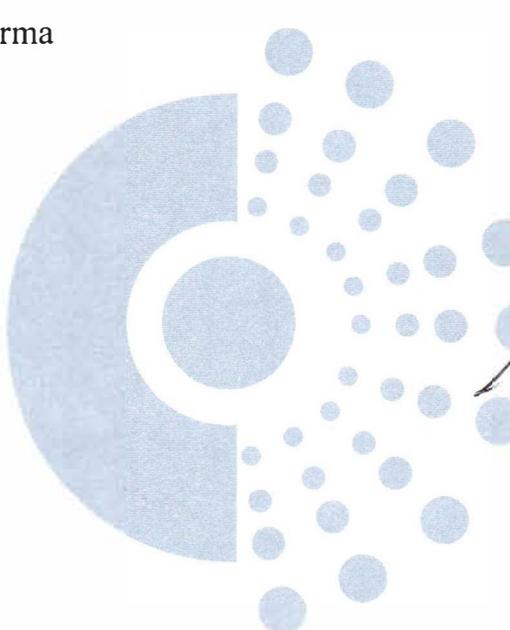
Artículo 1º: Solicítese al Ministerio de Salud de la Nación la incorporación de la vacuna contra del Dengue aprobada por ANMAT al calendario Nacional de Vacunas 2024, como vacuna exclusiva para las zonas (regiones) de riesgo del país.

Artículo 2º: Envíese copia al Secretario de Desarrollo Humano Salud Dr. Gabriel Cáceres.

Artículo 3º: De forma



Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela